



Unidad de Transparencia

Número de Control Interno: NCI/179/2017
Folio Infomex: 00490017

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Vistos. Para atender la solicitud de acceso a la información presentada a través del Sistema Infomex, por la persona que se hace llamar Jose Luis Garcia Garcia, en la que solicita Información que refiere a: **“Copia en versión electrónica de las facturas pagadas por ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS para enfermos hospitalizados, lo anterior durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Desglosado por año y unidad médica de esa institución”** (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 5 de abril del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó solicitud de información a través del Sistema Infomex, la cual fue radicada con la misma fecha.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, se giró oficio a la **Dirección de Administración**, de este sujeto obligado, en el que se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo.

TERCERO. En la fecha en que se actúa, se envió oficio para dar respuesta a la solicitud de mérito.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Unidad de Transparencia es competente para otorgar la información requerida por el solicitante de conformidad con el numeral 50, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (**LTAIPT**).

SEGUNDO. Que la información fue solicitada, la **Dirección de Administración**, envió oficio de respuesta para atender la presente solicitud.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante, por la vía que eligió para tales efectos el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, adjuntándose la información que interesa al solicitante.



Unidad de Transparencia

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LTAIPT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el 9 de mayo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.



179
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Oficio: SS/DA/EUAL/0136/2017

Asunto: Se remite información

Villahermosa, Tabasco; 08 de Mayo del 2017

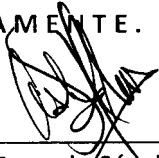
LIC. ERIK DANIEL ÁLVAREZ DE LA CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.

En respuesta a su similar SS/UT/292/2017 de fechas 11 de abril de 2017, a través del cual solicita diversa información relacionada con las solicitud de acceso a la información a nombre del **C. José Luis García García**, con número de folio **00490017** del Sistema Infomex y a través de la cual se solicita *“Copia en versión electrónica de las facturas pagadas por ADQUISICIONES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS para enfermos hospitalizados, lo anterior durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Desglosado por año y unidad médica de esa institución”, (sic)* me permito manifestar lo siguiente:

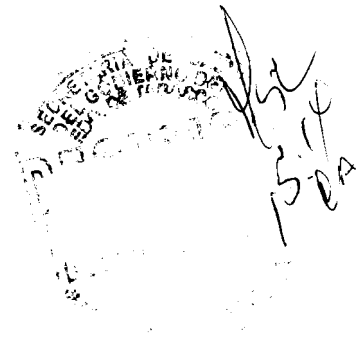
Derivado de la información proporcionada por la Mtra. Lili Georgina de la Cruz Arias, Subdirector de Recursos Financieros de la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco, respecto de búsqueda minuciosa relacionada con la solicitud descrita en el párrafo que antecede, a través del presente remito a Usted, copia del oficio SS/DA/SRF/EA/367/2017 signado por el titular de dicha Subdirección, a través del cual se comunica que la solicitud de información de referencia cuenta con más de 1000 expedientes, los cuales el proporcionarla tal y como se solicitó generaría un alto costo de reproducción en forma electrónica y el uso del personal necesario para la búsqueda de la compilación; de tal manera que se solicita apearse a lo establecido en el artículo 130 de Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Sin más por el momento, cumpliendo en todos los extremos de la información requerida, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.


Lic. Asley Antonio Sánchez.
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración.

Ccp. Carlos Andrés Jiménez Córdova.-Director de Administración.- Para conocimiento.
Ccp. Archivo





LE y MAPP. Lili Georgina
de la Cruz Arias.
Subdirectora de Recursos
Financieros

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Memorandum No. SS/DA/SRF/EA/367/2017

Asunto: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco | Abril 22 de 2017

Lic. Asley Antonio Sánchez Enlace de Transparencia

En atención a su oficio No. **SS/DA/EUAI/96/2017** de fecha 14 de Abril del presente, **recibido el 20 del año en curso**, mismo que atiende al oficio No. SS/UT/292/17 de fecha 11 de abril de 2017, signado por el Lic. Erik Álvarez de la Cruz; Titular de la Unidad de Transparencia, relativo a la solicitud de información a la Unidad de Acceso a la información de ésta Secretaría, con folios del Sistema Infomex No. **00490017**, presentada por Francisco Hernández Hernández, a través del cual solicita coincidentemente lo siguiente:

"copia en versión electrónica de las facturas pagadas por ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS para enfermos hospitalizados, lo anterior durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Desglosado por año y unidad médica de esa institución."

Por lo mencionado en el párrafo anterior, dicha información solicitada por ése concepto cuenta con más 1000 expedientes, los cuales el proporcionarla genera un costo alto su reproducción en forma electrónica y en el uso del personal necesario para la búsqueda y compilación; de tal manera consideramos hago uso del art. 130 de la **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

Artículo 130. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

C.C.P.- L.C.P.F. Carlos Andrés Jiménez Córdova.- Director de Administración.
Archivo.

Elaboró

L.E. Alejandro Estrada López
Enlace Administrativo de la SRF

Recibido
22-04-17
12:45

Centro Administrativo de Gobierno
Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, México.
(01)(993) 3-10-00-00 Ext. 81401, 81402
www.saludtab.gob.mx
cjimenezc.ss@gmail.com
cjimenezc@saludtab.gob.mx